

**MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL
CONSEJO ESTATAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE SAN LUIS
POTOSÍ
ADVC "LOS PEROLES"**

10 de marzo de 2021

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., siendo las doce horas con treinta minutos del día **diez de marzo** del año dos mil veintiuno, y derivado de la Contingencia Nacional del COVID-19 se reunión en forma virtual vía zoom la Presidencia Suplente del **Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas de San Luis Potosí**, para llevar a cabo la **Reunión de Trabajo** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 7º, y 28 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 1, 10 y 11 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Áreas Naturales Protegidas, previa invitación formulada por la Presidencia del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas, de fecha 8 de marzo del presente año.

PRIMERO: La Presidencia del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Suplente la C. María del Socorro Sierra Rivera, Jefe de Departamento de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de gobierno del Estado de San Luis Potosí, da la bienvenida a todos los asistentes, adicionalmente hace mención de los objetivos generales y como objetivo específico mencionando lo siguiente: **"El objetivo de la Reunión es la Presentación del Proyecto de solicitud del Certificado para Área Destinada Voluntariamente a la Conservación en el área del Manantial "Los Peroles", ubicado en el Ejido San Francisco municipio de Rioverde, S.L.P."**

Acto seguido, los participantes se presentaron estando presentes:

C. MARÍA DEL SOCORRO SIERRA RIVERA.- Presidenta Suplente del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí (CEANPES)

C. CAMILO AYALA CHÁVEZ.- Representante del Comisariado ejidal del Ejido San Francisco, Municipio de Rioverde, S.L.P.

LIC. JULISA NIETO AMADOR.- Regidora del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

ING. MA. EDITH AMADOR BLANCO.- Directora de Ecología del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

ING. CARLOS ALBERTO SIFUENTES LUGO.- Director Regional Noreste y Sierra Madre Oriental de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

BIOL. MIGUEL BRAVO RIVERA.- Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental de la CONANP.

C. JORGE ADALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA.- Director General Forestal y Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEDARH).

C. JOSÉ GILBERTO TORRES JIMÉNEZ.- Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre de la SEDARH.

DR. JORGE FLORES CANO.- Profesor Investigador de la carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP).

SEGUNDO: Se procedió a presentar una pequeña reseña de la ubicación física del área del **Manantial "Los Peroles"** por parte del C. JOSÉ GILBERTO TORRES JIMÉNEZ de la SEDARH, para dar un panorama de la ubicación y la importancia de conservación el área al personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) quien es la Dependencia encargada de las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) de competencia federal.

Acto seguido, se procedió a presentar las Generalidades, el Proceso de Trámite, Requisitos y Beneficios de las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación por parte del Biol. Miguel Bravo Rivera de la Dirección Regional Noreste y Sierra Madre de la CONANP, así mismo, explicó que el proceso general para el establecimiento de una ADVC son los siguientes pasos:

1. Solicitud de certificación del propietario a la CONANP
2. Revisión Técnica y jurídica por parte de la CONANP
3. Visita de campo al predio para elaboración de dictamen por parte de la CONANP
4. En su caso, requerimiento de información complementaria
5. Expedición y entrega del certificado

Adicionalmente, explicó que la ventaja de contar con un Certificado de un Área es que los propietarios la solicitan voluntariamente y no existe un Decreto por parte del Presidente de la República, sino que es un certificado en donde la CONANP reconoce ese sitio como de importancia, que reconoce la voluntad de los dueños o poseedores.

Así mismo, continuó con los términos de tiempo que la CONANP tiene para contar con el Certificado de la ADVC, siendo los siguientes:

1. Solicitud: 90 días hábiles que lo contempla el artículo 128 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegida
2. Prórroga: 90 días hábiles que lo contempla el artículo 128 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegida

Acto seguido, el C. CAMILO AYALA CHÁVEZ, Representante del Comisariado Ejidal del Ejido San Francisco en el municipio de Rioverde, tomó la palabra expresando que la inquietud de la gente de su ejido es que se quieren desanimar y no tienen confianza ya que se ha tenido 6 años de querer conservar y no se ha podido, y quieren hacer otra Asamblea para que voten para ver si otra vez quieren conservar, y pide que le echen ganas, porque va mucha gente y no se les ha cobrado ni un cinco a nadie, y los sábados y domingos van arriba de 100 personas y que todos los días hay gente y que ya les están destruyendo todo, hay un descontrol y que solicita el apoyo de las autoridades.


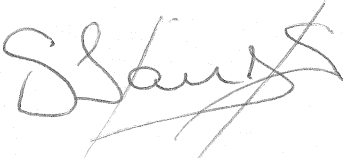
TERCERO.- Se procedió a realizar la presentación del Proyecto para la solicitud de Certificado para Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC) Manantial "Los Peroles" ubicado en el Ejido San Francisco, municipio de Rioverde, S.L.P., por parte de la C. MARÍA DEL SOCORRO SIERRA RIVERA, Presidenta Suplente del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí, con apoyo de los C.C. Gilberto Torres, Jorge flores Cano, Ma. Edith Blanco, Julisa Nieto, los cuales explicaron la ubicación física, superficie, las localidades cercanas, la importancia biológica del lugar, los endemismos de flora y fauna terrestre y acuática, comentó además las razones que justifican el régimen de protección y por qué se solicitará a la CONANP un Certificado de Conservación, que durante el proceso de acercamiento con el ejido y a solicitud de éste, se realizó un diagnóstico participativo haciendo un equipo para la solicitud de la ADVC, que es un esfuerzo de diversos actores, se realizó el levantamiento topográfico del lugar, se realizó el Estudio Técnico Justificativo, se realizaron estudios de la reproducción in vitro de los sabinos de la zona con el Dr. Villanueva, así mismo que tuvo información del Dr. Palacio Nuñez de la importancia de la protección de algunos ejemplares de peces, se realizaron diversas visitas de campo con expertos y con los ejidatarios del lugar, validando en Asamblea ejidal el polígono del lugar a conservar, se tiene un propuesta de zonificación y reglamentación.


Acto seguido, se realizaron algunos comentarios y observaciones de lo presentado, se hizo un segmento de preguntas y respuestas.

CUARTO: Se procedió a tener acuerdos de la Reunión de Trabajo, que son los siguientes:

1. Firmar el formato de la CONANP por parte del Representante del Comisariado Ejidal de San Francisco
2. Enviar a la brevedad el trámite de la solicitud con los formatos y anexos respectivos a la Dirección Regional de la CONANP al domicilio proporcionado por paquetería especializada.
3. Esperar el término de 90 días hábiles una vez presentada la solicitud a la CONANP, y en caso de contar con observaciones o solicitud de información adicional se hará la entrega a la brevedad.
4. Buscar en su momento las capacitaciones para fomentar la organización del Ejido de un lugar turístico.

QUINTO: Se procedió a informar que no habiendo más asuntos que tratar, y no existiendo más que hacer constar, se procede a terminar la Reunión de Trabajo, cerrando la presente Minuta en cinco fojas, siendo las catorce horas del día de la fecha, firmando las personas que pudieron hacerla y el resto derivado de la Contingencia Nacional del COVID-19 y por la distancia considerable por tratarse de otra Entidad Federativa, así como de ejido y municipio lejos de la circunscripción territorial.

REPRESENTANTE	FIRMA
C. MARÍA DEL SOCORRO SIERRA RIVERA.- Presidenta Suplente del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí (CEANPES)	
C. JORGE ADALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA.- Director General Forestal y Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEDARH).	

<p>C. JOSÉ GILBERTO TORRES JIMÉNEZ.- Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre de la SEDARH.</p>	
<p>DR. JORGE FLORES CANO.- Profesor Investigador de la carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP).</p>	
<p>C. CAMILO AYALA CHÁVEZ.- Representante del Comisariado ejidal del Ejido San Francisco, Municipio de Rioverde, S.L.P.</p>	
<p>LIC. JULISA NIETO AMADOR.- Regidora del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.</p>	
<p>ING. MA. EDITH AMADOR BLANCO.- Directora de Ecología del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.</p>	
<p>ING. CARLOS ALBERTO SIFUENTES LUGO.- Director Regional Noreste y Sierra Madre Oriental de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).</p>	
<p>BIOL. MIGUEL BRAVO RIVERA.- Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental de la CONANP.</p>	